

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 007/2019
Pando, 7 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, expresa en el art. 3., I. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por: 1. El Tribunal Supremo Electoral; 2. Los Tribunales Electorales Departamentales; 3. Los Juzgados Electorales; 4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio; y 5. Los Notarios Electorales.

Que, la Ley 018 expresa en el Artículo 11. El Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: "Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental".

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico - SERECI) en época electoral y no electoral.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución TSE-RSP N° 0494/2018 de 15 de octubre de 2018, el Tribunal Supremo Electoral en el marco de sus atribuciones sobre la base de lo dispuesto en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1 de septiembre de 2018 y el Reglamento Específico "Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019" aprobado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0469/2018 de 26 de septiembre de 2018, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en virtud de la jurisdicción y competencia resuelven convocar a las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 para el día domingo 27 de enero de 2019 y encomiendan a los Tribunales Electorales Departamentales la administración y ejecución de las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.

Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0669/2018 de 21 de diciembre de 2018 se aprobó la modificación presupuestaria mediante la cual se

JP
JA



establece el presupuesto para los Tribunales Electorales Departamentales correspondiente al Proceso de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 y que el presupuesto asignado para el TED-Pando, por un importe de Bs. 675.336.- (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta 00/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que, el Informe OEP/TEDP/UGLE/EP N° 002/2019, de 7 de enero de 2019 en referencia al viaje de Identificación de Notarios Electorales en los Asientos Electorales: Santa Lourdes, Karamanu (Km. 35), San Antonio (Km. 60), Santa Lucia, San Pedro, Mapajo (Samahuma), 1 de Mayo, Nueva Esperanza (UPM), Santa Rosa del Abuna, Montevideo, Mariscal Antonio José de Sucre, Humaita, Ingavi, Reserva, San Martín de Pacahuara, Villa el Carmen, Santa Crucito, Santa Fe, Loma Alta y Fortaleza para la identificación de notarios electorales - Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019, comisión de trabajo conformada por el Sr. Edgar Alvarado Cruz, Administrativo III - Archivo y Biblioteca y el Sr. Álvaro Randolph Cuellar García, Administrativo I - Chofer del Tribunal Electoral Departamental de Pando, a realizarse los días 8 al 12 de enero de 2019 en cumplimiento al Programa Operativo Electoral (POE), Correspondiente a la Gestión 2019, Operación: Identificación de Notarios Electorales - Elecciones Primarias de candidaturas de los Binomios presidenciales para las Elecciones Generales 2019, adjuntando para tal efecto la Certificación POE N° 5 y N° 8 y Certificación Presupuestaria N° 13 y N° 14; presentado por Luis Fernando Mena Saenz, Técnico V - Geografía y Logística Electoral del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Planilla de Ruta OEP/TEDP/UGLE/EP N° 002/2019 de 7 de enero de 2019 para la Identificación de Notarios Electorales - Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión Oficial de Trabajo a los/las servidores (as) públicos: Sr. Edgar Alvarado Cruz, Administrativo III - Archivo y Biblioteca y el Sr. Álvaro Randolph Cuellar García, Administrativo I - Chofer del Tribunal Electoral Departamental de Pando, desde 8 al 12 de enero de 2019, con el objetivo de realizar la Identificación de Notarios Electorales en los Asientos Electorales: Santa Lourdes, Karamanu (Km. 35), San Antonio (Km. 60), Santa Lucia, San Pedro, Mapajo (Samahuma), 1 de Mayo, Nueva Esperanza (UPM), Santa Rosa del Abuna, Montevideo, Mariscal Antonio José de Sucre, Humaita, Ingavi, Reserva, San Martín de Pacahuara, Villa el Carmen, Santa

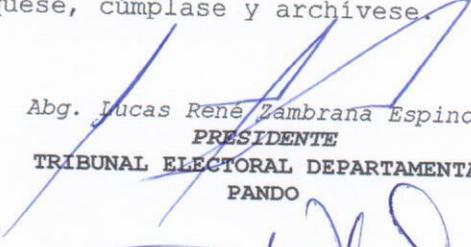


Crucito, Santa Fe, Loma Alta y Fortaleza en cumplimiento al Programa Operativo Electoral (POE), Correspondiente a la Gestión 2019, Operación: Identificación de Notarios Electorales - Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.

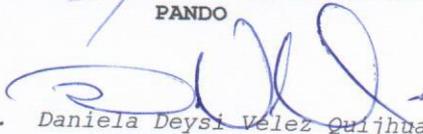
SEGUNDO.- PROCEDER a emitir los memorándums correspondientes a los/las servidores (as) públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo, por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Sección Administrativa y Financiera, realice las gestiones administrativas y financieras de entrega de recursos por concepto de viáticos, pontón y peajes vía SIGEP (C31 con imputación presupuestaria) a los/las servidores (as) públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo; asimismo, entregar el combustible conforme a requerimiento de la Planilla de Ruta OEP/TEDP/UGLE/EP N° 002/2019 de 7 de enero de 2019.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.



Abg. Lucas René Zambrana Espinoza
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Daniela Deysi Velez Quijua
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

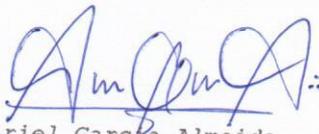


Lic. Giovanna Mabel Sangueza Suárez
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Priscila Segovia Alencar
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Ante Mí:



Abg. Ariel García Almeida
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO